

Medellín, 29/09/2023

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **GABRIEL EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.669.941, es titular del contrato de concesión minera con placa **No. 694**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060211980 del 19 de septiembre del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, Y EN COSECUENCIA REVOCAR el artículo primero de la Resolución No. **2023060055590** del 29 de mayo de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”, proferida al interior del contrato de concesión minera con placa No. **694**, otorgado para la explotación de una mina **de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** del departamento de Antioquia, suscrito el día 30 de noviembre de 2021 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 16 de diciembre de 2021, bajo el código GCRJ-02, cuyo titular es el señor **GABRIEL EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3.669.941**”. Lo anterior, con fundamento en los motivos esbozados en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el artículo segundo de la de la Resolución No. **2023060055590** del 29 de mayo de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”; acorde con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.



SC4887-1





ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

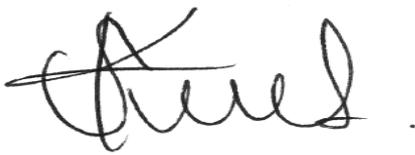
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-octubre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 2 de octubre del 2023 y se desfija el día 6 de octubre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



SANDRA YULIETH LOAIZA POSADA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1